



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 007 -2020-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 23 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional N° 342-2015-SUNARP/SN, y modificado por la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 281-2017-SUNARP/SN, señala que, el encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente según corresponda;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF, del 03 de enero del 2019, se dispone el encargo de funciones de Especialista de Abastecimiento de la Unidad de Administración, al licenciado Jordy Navarro Cáceres;

Que, el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo establece que la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°005-2020-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Dejar sin efecto Encargo de funciones.

Dejar sin efecto, a partir del 23 de enero del 2020, la Resolución Jefatural N° 002-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF, del 03 de enero del 2019, donde se disponía el encargo de funciones de Especialista de Abastecimiento de la Unidad de Administración, al licenciado Jordy Navarro Cáceres, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la web institucional;




Erna Portocarrero Márquillo
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos